INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY" ID N° 425517.-

En la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los **veinte** días del mes de **julio** del año **dos mil veintitrés** siendo las 07:30 horas, se inicia y se procede a la Evaluación de las Ofertas presentadas, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY" ID N° 425517,** cuya **Apertura de ofertas** se realizó en fecha **diecinueve de julio de 2023**. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 02/2023** de fecha 15 de junio del 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY - ID N° 425517.**

INTRODUCCION:

Conforme al Art. 7º Funciones del Decreto Nº 2992/2019: Las Unidades Operativas de Contrataciones tendrán las siguientes funciones: inciso g) segundo párrafo dice: "En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión". A ese respecto, al Director General del Hospital de Ñemby emite una Resolución D.G. Nº 02/2023, de fecha 15 de junio del 2023, en el Artículo 5º expresamente resuelve: Autorizar a la SUOC Nº 29 a Evaluar las ofertas y elevar la recomendación de adjudicación a la autoridad administrativa superior. En cumplimiento a dicha resolución, se procede a la evaluación correspondiente.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota Nº 04/2023 de la Sección de Suministro, de fecha 01 de febrero de 2023, la Lic. Zulma Rejala, Jefa de Suministros, solicita el inicio del llamado a licitación, para la adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Hospital de Ñemby, anexando el listado de Utensilios que es muy necesaria para servir, elaborar y preparar los Alimentos tanto para pacientes internados y funcionarios de la Institución.

Por nota SUOC H.Ñ. Nº 48/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, el Hospital de Ñemby solicita la publicación de PAC al Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director de la DNCP, para la inclusión del PAC del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY".

Por nota SUOC Nº 60/2023 en fecha 11 de abril de 2023, la Sub SUOC N° 29 "Hospital de Ñemby" solicita a la C.P. Patricia González, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS, la verificación y posterior visto bueno para el inicio del llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Hospital de Ñemby", mesa de entrada Nº 64071/23.

Por nota SUOC Nº 106/2023 en fecha 15 de junio de 2023, la Sub SUOC N° 29 "Hospital de Ñemby" solicita a la C.P. Patricia González, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS, la verificación de la carpeta, una vez hecha las correcciones indicadas en el Formulario de Verificación Nº 252/2023, posterior visto bueno para el inicio del llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Hospital de Ñemby", mesa de entrada Nº 64071/23.

Que en fecha 22 de junio del 2023, por Nota DOC-UTA Nº 68/2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, autoriza a la SUB Unidad Nº 29 Hospital Distrital de Ñemby, para la realización del llamado de "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Hospital de Ñemby", bajo la modalidad de Contratación Directa.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 425517, por un importe total de Gs. 26.075.332- (guaraníes veintiséis millones setenta y cinco mil trescientos treinta y dos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las disposiciones establecidas en el Decreto que lo reglamenta.
Cabe mencionar que este llamado cuenta con CDP Nº 000001577/2023, de fecha 09 de marzo del 2023.

3. **ACTA DE APERTURA:**

1) En fecha 11 de julio del corriente se fijó la fecha de apertura atreves de la modalidad CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023, "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY" ID Nº 425517.,cumplido el plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo las ofertas, siendo las 10:30 horas, horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el Acto de Apertura de Sobres, solo se han presentado dos posibles oferentes (A.R. Ramos Generales y CG Construcciones), por lo que no se contó con la cantidad mínima de ofertas, conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Resolución Nº 483/2021 en su Art. 3º, por lo que se procede a la Prorroga de la Apertura. Consecuentemente se establece una nueva fecha para la Apertura de Ofertas, cuya fecha fijada es el 19 de julio del corriente.

2) Cumplido el nuevo plazo para la recepción de ofertas de la CONTRATACION DIRECTA, que es hasta las 10:00 horas del 19 de julio de 2023, en su segunda convocatoria, solo ha presentado oferta un oferente, pero debido a que los ítems solicitados son muy necesarios para el servicio de cocina, tanto para la elaboración de alimentos como para proveer los alimentos elaborados a pacientes y personales de guardia, y considerando que ya no contamos con stock de los utensilios incluidos en el llamado, lo que imposibilita esperar una tercera convocatoria; se procede a la apertura de la única oferta existente siendo las 10:30 horas, acogiéndonos a la **Resolución Nº 483/2021 Art. 4ª EXCEPCION inciso b.**, siendo los datos que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CG Construcciones Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto: Gs.1.450.000.- Foliados del 01 al 27	**Gs. 28.528.176.-**

Los datos completos referentes a la apertura de ofertas se encuentran en el Acta de Apertura.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION; punto 2. REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 6. *REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, de la Ley 2051/03.
1	**CG Construcciones**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si se confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Conforme a verificación realizada, todos los oferentes, proporcionaron la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
También se verificó en el Portal de Información Pública (www.documentos.gov.py), si las personas citadas más abajo, representantes y accionistas de las empresas oferentes, se encuentran registrados, en la Base de Datos como funcionarios públicos, dando cumplimiento a los puntos a) y b). El resultado de la verificación se detalla en el cuadro a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

Nº	OFERENTE	REPRESENTANTE	Nº DE DOCUMENTO	Nº DE CONTANCIA	OBSERVACION
1	C G Construcciones	Carlos Luis González Ferreira	6.650.295	4627376	No registra datos

En conclusión, con respaldo documental de las respectivas constancias, que corresponden al representante legal y trabajadores de la empresa participante; determina que: El oferente está fuera de las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Con respecto a los puntos m) y n), se verificó en el SICP, conforme al Formulario de Declaración de Miembros, presentados por los oferentes; **concluyendo que dicha persona, ni su empresa, se encuentran inhabilitados.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. Análisis del precio ofertado: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (sic).

a. En este punto, se ha verificado que todos los ítems se encuentran dentro del margen establecido, el mismo se detalla en el cuadro más abajo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

DETALLE GENERAL DEL LLAMADO						CG CONSTRUCCIONES (CAPIATA)				
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Variacion (-25% +15%)	Total
1	CUCHARONES, ACERO INOXIDABLE DE 38CM DE LARGO APROX	Unidad	Por unidad	7	49.375	55.000	GOOD	CHINA	11	385.000
2	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 34CM DE LARGO APROX	Unidad	Por unidad	7	37.325	41.000	VINOA	INDIA	10	287.000
3	VASOS DE PLASTICO DESCARTABLE, 250 ML	Unidad	Por unidad	7	13.165	14.500	ASIPLAST	Brasil	10	101.500
4	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 21.5CM.DE ALTURA APROX. DE 4 CARAS	Unidad	Por unidad	6	24.500	26.950	GOOD	China	10	161.700
5	COLADOR PLASTICO, GRANDE	Unidad	Por unidad	6	19.088	21.000	ALVES	Brasil	10	126.000
6	TABLA P/PICAR CARNE MADERA 50CM X 50CM	Unidad	Por unidad	6	134.225	148.000	PUZZLE	NACIONAL	10	888.000
7	ESPATULA DE MADERA. 40 CM.	Unidad	Por unidad	3	14.100	15.500	PUZZLE	NACIONAL	10	46.500
8	PISA PAPA DE METAL MANGO PLASTICO	Unidad	Por unidad	6	26.693	29.500	KITCHEN	EEUU	11	177.000
9	MAZO P/ CARNE MADERA DE 33X7,5 CM. APROX.	Unidad	Por unidad	3	16.105	17.500	PUZZLE	NACIONAL	9	52.500
10	CUCHARA ACERO INOXIDABLE	Unidad	Por unidad	1.000	4.305	4.700	TRAMONTINA	Brasil	9	4.700.000
11	TENEDOR ACERO INOXIDABLE	Unidad	Por unidad	501	4.305	4.700	TRAMONTINA	Brasil	9	2.354.700
12	CUCHARA DE PLASTICO, DESCARTABLE	Unidad	Por unidad	1.012	317	348	SUNDAE	Brasil	10	352.176
13	PLATO DE PLASTICO DESCARTABLE	Unidad	Por unidad	300	823	900	GABESA	Nacional	9	270.000
14	CUCHILLO ACERO INOXIDABLE	Unidad	Por unidad	1.000	4.450	4.900	TRAMONTINA	Brasil	10	4.900.000
15	CUCHILLO, CON MANGO DE MADERA DE 20 CM APROX	Unidad	Por unidad	10	44.845	45.000	TRAMONTINA	Brasil	0	450.000
16	TENEDOR LARGO CON MANGO DE MADERA	Unidad	Por unidad	6	36.250	40.000	TRAMONTINA	Brasil	10	240.000
17	ASADERA ALUMINIO, APROX: 42X 31 CM	Unidad	Por unidad	3	70.750	77.500	ALUMPAR	NACIONAL	10	232.500
18	JARRA 2 LTS PLASTICO CON TAPA E INDICADOR DE MEDIDA	Unidad	Por unidad	10	23.875	26.500	PLASVALE	BRASIL	11	265.000
19	BOL DE PLASTICO DE 5 LITROS. CON TAPA	Unidad	Por unidad	6	35.875	39.500	PLASVALE	BRASIL	10	237.000
20	AZUCARERO ALUMINIO TAMAÑO MEDIANO	Unidad	Por unidad	3	20.250	22.000	KOCK	China	9	66.000
21	PLATO HONDO DE PORCELANA DE 4X23,5CM DE DIAMETRO APROX.	Unidad	Por unidad	469	12.625	13.800	OSFORD	BRASIL	9	6.472.200
22	TERMO PARA AGUA FRIA DE 20 LITROS	Unidad	Por unidad	2	297.550	325.000	PRINCE	India	9	650.000
23	TERMO PARA AGUA FRIA DE 5 LITRO	Unidad	Por unidad	3	145.250	160.000	PRINCE	India	10	480.000
24	SALERO DE VIDRIO MEDIANO	Unidad	Por unidad	5	14.625	16.000	KOCK	China	9	80.000
25	ACEITERO DE VIDRIO MEDIANO	Unidad	Por unidad	5	15.700	17.000	DAYO	INDIA	8	85.000
26	CAFETERA DE ALUMINIO 1,5 LITRO	Unidad	Por unidad	2	52.425	57.500	ALUMPAR	NACIONAL	10	115.000
27	HERVIDOA DE ALUMINIO DE 2 LITROS	Unidad	Por unidad	2	73.250	80.500	TRAMONTINA	Brasil	10	161.000
28	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE DE 10 LITROS APROX.	Unidad	Por unidad	4	316.250	347.000	ARARY	NACIONAL	10	1.388.000
29	SARTEN GRANDE TEFLON	Unidad	Por unidad	3	103.650	116.000	TRAMONTINA	Brasil	12	348.000
	TOTAL GENERAL									26.071.776

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

.2.1. Margen de Preferencia Nacional: En cuanto al Margen de Preferencia Nacional no es aplicable en este llamado, debido a que la empresa **CG Construcciones** es el único Oferente que se presentó.

5.2.2 Margen de Preferencia Local: En cuanto al Cuadro de Margen de Preferencia Local, no es aplicable en este llamado debido a que el Hospital de Ñemby, se encuentra en el Departamento Central y el Oferente también ya que es de la Ciudad de Capiatá y también por ser el único Oferente que se presentó.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

6.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIONES REFERENTE A LAS OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Verificación de la documentación formal, conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY S.U.O.C.

C.P. Carlos Darío Benítez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

Se solicitó a la Empresa **CG Construcciones**, por nota SUOC Nº 146/2023 de fecha 20 de julio del corriente, copias de facturaciones correspondientes al año 2021, la respuesta se encuentra en el cuadro más abajo.

N° DE ORDEN	EMPRESA Y NOTAS REMITIDA	SOLICITADO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	CG Construcciones NOTA SUOC Nº 146/2023	Copias de facturas de ventas y/o recepciones con entidades públicas o privadas que avalen la experiencia requerida, correspondiente al año 2.021	PRESENTO

6.2 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

DOCUMENTOS	DOGO EMPRENDIMIENTOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) 5% DE LA OFERTA (150 días). La garantía de cumplimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada. VALIDEZ DE OFERETA: 150 DIAS CORRIDOS. HASTA 7/10/2022	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social··	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	**NO CUENTA**
**5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios ** **	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario **	**CUMPLE**
7. Patente Comercial de municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente **	**CUMPLE**
8. Documentos Legales (·).	
8.1. Oferentes individuales. Personas Físicas	**CUMPLE**
a. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	**CUMPLE**
b. constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	**CUMPLE**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

Lic. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

c. en el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
9. Experiencia Requerida año 2021 y 2022	
Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones con entidades públicas o privadas finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

En resumen, a continuación, se detallan los ítems con los que cumplió el Oferente:

OFERENTE	ITEMS
CG CONSTRUCCIONES	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18, 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29

En cuanto a la Patente Municipal presentada por el oferente correspondiente al segundo semestre, el pago de las obligaciones recién vence el 31 de julio en la Municipalidad de Capiatá, por lo que creemos que el mismo es válido y de esa manera seguir con el proceso de Evaluación, inclusive hemos hecho las averiguaciones en la Municipalidad de Capiatá en donde nos confirmaron que el mismo, está al día y así corroborar la validez del mismo.

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Este punto no es aplicable en este informe de Evaluación.

8. CAPACIDAD TECNICA

Este punto no es aplicable en este informe de Evaluación

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Se realizó la verificación de la evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de la experiencia de la empresa que ha presentado su oferta, mediante lo documentos requeridos en su momento, conforme a lo establecido en la sección CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.

El resultado conforme a las facturaciones presentadas, describimos en el cuadro más abajo.

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO	25% MONTO OFERTADO	MONTO FACTURA O ADJUDICACIONES	CONDICION
1	CG CONSTRUCCIONES	28.528.176	7.132.044	30.268.100	CUMPLE

En cuanto a este punto, según el análisis realizado, se concluye que la Empresa CG Construcciones cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY SUOC

Lic. Carlos Dario Benítez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

10. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se procede a verificar, el registro de Inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y conforme a la información obtenida, concluye que, la empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

11. DISMINUCIÓN DE CANTIDAD OFERTADA DEBIDO AL LIMITE PRESUPUESTARIO:

Procedimos a una disminución en la cantidad a adquirir del ítem Nº 21 - plato hondo de porcelana, de 647 unidades a 469 unidades, debido a que el monto de la oferta presentada por el potencial oferente, supera al monto asignado en nuestro presupuesto, procediéndose al ajuste hasta el monto disponible.

12. RECOMENDACIONES:

En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, y habiendo concluido el análisis correspondiente, se ha verificado que la empresa CG Construcciones, cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación.

Por ende, se recomienda la Adjudicación de los ítems que son detallados a continuación, considerando que es el único oferente presentado y por CUMPLIR con todos los criterios legales, solicitados en el pliego de Bases y Condiciones.

EMPRESA: CG CONSTRUCCIONES

DETALLE GENERAL DEL LLAMADO						CG CONSTRUCCIONES (CAPIATA)			
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si correspond	Marca	Procedencia Producto	Total
1	CUCHARONES, ACERO INOXIDABLE DE 38CM DE LARGO APROX	Unidad	Por unidad	7	49.375	55.000	GOOD	CHINA	385.000
2	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 34CM DE LARGO APROX	Unidad	Por unidad	7	37.325	41.000	VINOA	INDIA	287.000
3	VASOS DE PLASTICO DESCARTABLE, 250 ML	Unidad	Por unidad	7	13.165	14.500	ASIPLAST	Brasil	101.500
4	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 21,5CM.DE ALTURA APROX. DE 4 CARAS.	Unidad	Por unidad	6	24.500	26.950	GOOD	China	161.700
5	COLADOR PLASTICO, GRANDE	Unidad	Por unidad	6	19.088	21.000	ALVES	Brasil	126.000
6	TABLA P/PICAR CARNE MADERA 50CM X 50CM	Unidad	Por unidad	6	134.225	148.000	PUZZLE	NACIONAL	888.000
7	ESPATULA DE MADERA, 40 CM.	Unidad	Por unidad	3	14.100	15.500	PUZZLE	NACIONAL	46.500
8	PISA PAPA DE METAL MANGO PLASTICO	Unidad	Por unidad	6	26.693	29.500	KITCHEN	EEUU	177.000
9	MAZO P/ CARNE MADERA DE 33X7,5 CM. APROX.	Unidad	Por unidad	3	16.105	17.500	PUZZLE	NACIONAL	52.500
10	CUCHARA ACERO INOXIDABLE	Unidad	Por unidad	1.000	4.305	4.700	TRAMONTINA	Brasil	4.700.000
11	TENEDOR ACERO INOXIDABLE	Unidad	Por unidad	501	4.305	4.700	TRAMONTINA	Brasil	2.354.700
12	CUCHARA DE PLASTICO, DESCARTABLE	Unidad	Por unidad	1.012	317	348	SUNDAE	Brasil	352.176
13	PLATO DE PLASTICO DESCARTABLE	Unidad	Por unidad	300	823	900	GABESA	Nacional	270.000
14	CUCHILLO ACERO INOXIDABLE	Unidad	Por unidad	1.000	4.450	4.900	TRAMONTINA	Brasil	4.900.000
15	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA DE 20 CM APROX	Unidad	Por unidad	10	44.845	45.000	TRAMONTINA	Brasil	450.000
16	TENEDOR LARGO CON MANGO DE MADERA	Unidad	Por unidad	6	36.250	40.000	TRAMONTINA	Brasil	240.000
17	ASADERA ALUMINIO, APROX 42X 31 CM	Unidad	Por unidad	3	70.750	77.500	ALUMPAR	NACIONAL	232.500
18	JARRA 2 LTS PLASTICO CON TAPA E INDICADOR DE MEDIDA	Unidad	Por unidad	10	23.875	26.500	PLASVALE	BRASIL	265.000
19	BOL DE PLASTICO DE 5 LITROS, CON TAPA	Unidad	Por unidad	6	35.875	39.500	PLASVALE	BRASIL	237.000
20	AZUCARERO ALUMINIO TAMAÑO MEDIANO	Unidad	Por unidad	3	20.250	22.000	KOOK	China	66.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

Lic. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DETALLE GENERAL DEL LLAMADO						CG CONSTRUCCIONES (CAPIATA)			
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si correspond	Marca	Procedencia Producto	Total
21	PLATO HONDO DE PORCELANA DE 4X23,5CM DE DIAMETRO APROX.	Unidad	Por unidad	469	12.625	13.800	OSFORD	BRASIL	6.472.200
22	TERMO PARA AGUA FRIA DE 20 LITROS	Unidad	Por unidad	2	297.550	325.000	PRINCE	India	650.000
23	TERMO PARA AGUA FRIA DE 5 LITRO	Unidad	Por unidad	3	145.250	160.000	PRINCE	India	480.000
24	SALERO DE VIDRIO MEDIANO	Unidad	Por unidad	5	14.625	16.000	KOCK	China	80.000
25	ACEITERO DE VIDRIO MEDIANO	Unidad	Por unidad	5	15.700	17.000	DAYO	INDIA	85.000
26	CAFETERA DE ALUMINIO 1,5 LITRO	Unidad	Por unidad	2	52.425	57.500	ALUMPAR	NACIONAL	115.000
27	HERVIDOA DE ALUMINIO DE 2 LITROS	Unidad	Por unidad	2	73.250	80.500	TRAMONTINA	Brasil	161.000
28	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE DE 10 LITROS APROX.	Unidad	Por unidad	4	316.250	347.000	ARARY	NACIONAL	1.388.000
29	SARTEN GRANDE TEFLON	Unidad	Por unidad	3	103.650	116.000	TRAMONTINA	Brasil	348.000
	TOTAL GENERAL								26.071.776

13. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluación, se recomienda la adjudicación a la siguiente firma y según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Nº DE ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CG CONSTRUCCIONES	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28,29	26.071.776.-
TOTAL		26.071.776.-

SON GUARANIES: VEINTE Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS.

EN FECHA 28 DE JULIO DEL 2023, FINALIZA LA EVALUACION DE ESTE INFORME Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por el Jefe de la SUOC.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios. Y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES MI INFORME.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY SUOC

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC